



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

16066 PROGRAMA DE AYUDA A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, ANUALIDAD 2014

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2014, aprobó la Convocatoria del Programa de Ayudas a Deportistas de Elite 2014, de conformidad con las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- (Objeto de la convocatoria).

Es objeto de la presente convocatoria, cuya dotación económica asciende a la cantidad de 100.000 €, la concesión de ayudas económicas y/o becas académico-deportivas cuyo importe oscilará entre 1.000,00 y 150,00 euros, a deportistas de élite de la provincia de Alicante, dentro del Programa de Ayudas a Deportistas de Elite, correspondiente a la anualidad 2014, en materia de Deportes, siendo su finalidad la de colaborar en los gastos que la formación y preparación deportiva exige a los deportistas de élite, convertidos en referente y modelo para la juventud, favoreciendo su perfeccionamiento, en orden al logro de un más alto nivel en un futuro próximo.

Las ayudas económicas y/o becas académico-deportivas constarán de un importe fijo, y otro variable. El importe fijo dependerá del nivel alcanzado por el deportista en los Listados de Deportistas de Élite, que, anualmente publica la Secretaría Autonómica de Cultura i Esport, y quedaría de la siguiente forma: 300,00 euros para el Nivel A, 200,00 euros para el Nivel B y 150,00 euros para el Nivel Élite-Promoción. El importe variable dependerá de los puntos obtenidos por el deportista una vez evaluado su historial deportivo de la temporada correspondiente.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

SEGUNDA.- (Requisitos).

Podrán concurrir a estas ayudas económicas, los/las deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser natural de la Provincia de Alicante, o residir en ella, al menos en los tres últimos años, contados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Estar considerado/a como deportista de élite de la Comunidad Valenciana, figurando en la lista de deportistas de élite correspondiente a los resultados deportivos del año 2013, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV), núm. 7251, de 9 de abril de 2014 (Resolución de la Secretaría Autonómica de Cultura i Esport de 2 de abril de 2014) y posterior modificación publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV), núm. 7238, de 28 de mayo de 2014 (Resolución de la Secretaría Autonómica de Cultura i Esport de 23 de mayo de 2014) o haber figurado en alguno de los listados de Deportistas de Elite de la Comunidad Valenciana publicados en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana en los últimos tres años.
- c) No hallarse incluido/a en el Programa de Ayudas a Deportistas Olímpicos (ADO), en cualquiera de sus niveles.

TERCERA.- (Solicitudes, plazos y documentación a presentar).

Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura como anexo a estas Bases, y se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en horario de oficina, de lunes a viernes, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

La presentación de solicitudes en la Oficina de Correos, se regirá por lo dispuesto en el R.D. 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, nº 313 de 31 de diciembre de 1999).

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha, al objeto de determinar si la misma fue presentada dentro del plazo señalado en las Bases de la convocatoria, ya que, en otro caso, se entenderán presentadas fuera de plazo.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o falte algún documento de los exigidos, se requerirá a los interesados para que lo subsanen en el plazo de 10 días, con indicación de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición, que se archivará sin más trámites.

A las solicitudes, se adjuntará:

- a) Fotocopia cotejada del DNI.
- b) Certificado de Empadronamiento (sólo para los no nacidos en la provincia de Alicante y que tengan que acreditar su residencia, al menos, durante los tres últimos años).
- c) Ficha de Alta/modificación de Terceros, debidamente cumplimentada (a retirar del Área de Deportes de la Diputación en caso de acceder a estas ayudas por primera vez o haber cambiado el número de cuenta facilitado en anteriores convocatorias).
- d) Historial deportivo certificado por la Federación correspondiente, debidamente cumplimentado, según el modelo de solicitud de la convocatoria, en el que se reflejará la participación y resultados obtenidos por el deportista durante la temporada 2013-2014 o en su defecto, de la anualidad 2014, hasta la fecha de presentación de la solicitud.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

- e) En las modalidades o pruebas deportivas de equipo, deberán presentar certificado de la Federación o club correspondiente, en el que se acredite haber formado parte de la alineación de la Selección Autonómica o Nacional, o equipo titular, en un porcentaje mínimo de participación del 50% del número de encuentros o pruebas disputadas.
- f) Los optantes a beca, deberán acreditar, mediante certificación expedida por el centro correspondiente, que se encuentran matriculados en cualquier nivel de enseñanza oficial, durante el curso académico 2013-2014 o 2014-2015.
- g) Listado donde aparezca incluido como deportista de élite de la Comunidad Valenciana.

La Diputación Provincial, podrá recabar del solicitante, cuanta información, aclaraciones o documentación complementaria estime necesaria para su asesoramiento.

La mera presentación de solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso del solicitante de cumplir las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

CUARTA. (Valoración de las solicitudes)

La valoración de las solicitudes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

1. El mejor resultado obtenido en la totalidad de las competiciones oficiales en las que haya participado el deportista durante la temporada 2013 – 2014 o anualidad 2014, hasta la fecha de presentación de solicitudes, en modalidad individual o de equipo, por el orden siguiente:

Nivel A: hasta un máximo de 100 puntos. Resultados obtenidos en Campeonato del Mundo / Juegos Olímpicos.

Nivel B: hasta un máximo de 75 puntos. Resultados obtenidos en Campeonato de Europa / Campeonato del Mundo Junior.

Nivel C: hasta un máximo de 50 puntos. Resultados obtenidos en Campeonato de Europa Junior / Campeonato de España / Juegos del Mediterráneo / Juegos



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Iberoamericanos / Campeonato del Mundo Universitario / Campeonato del Mundo de categorías inferiores.

Nivel D: hasta un máximo de 35 puntos. Resultados obtenidos en Campeonato de Europa de categorías inferiores / Campeonato de España Junior / Campeonato de España por Autonomías / Campeonato de España Clubes.

Nivel E: hasta un máximo de 25 puntos. Campeonato de España por Autonomías Junior / Campeonato de España Clubes Junior / Campeonato de España Universitario / Campeonato de España de otras categorías.

Nivel F: hasta un máximo de 15 puntos. Campeonato Autonómico / Campeonato de España por Autonomías de otras categorías / Campeonato de España de Clubes de otras categorías / Otros encuentros de ámbito internacional.

Nivel G: hasta un máximo de 10 puntos. Campeonato Autonómico Junior / Otros encuentros y competiciones de ámbito nacional.

Nivel H: hasta un máximo de 5 puntos. Campeonato Autonómico de otras categorías.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes puntualizaciones:

- a) Las modalidades deportivas en las que existan varias clasificaciones además de la General (clasificación por aparatos, por pruebas, etc.) se valorará el mejor resultado obtenido, independientemente de la clasificación de que se trate.
 - b) Las modalidades deportivas en las que existe participación individual y por equipos se valorará el mejor resultado obtenido, independientemente del tipo de participación de que se trate.
 - c) Las modalidades deportivas en las que existe posibilidad de participar en diferentes especialidades o pruebas, se valorará el mejor resultado obtenido, independientemente de la especialidad o prueba de que se trate.
 - d) Las modalidades deportivas en las que existe competición oficial según la temporada o época del año, se valorará el mejor resultado obtenido, independientemente de la temporada o época del año de que se trate.
 - e) En las competiciones reseñadas como Campeonato de España por Autonomías o de Clubes, se valorará el mejor resultado obtenido por la Autonomía o Club en la clasificación General.
 - f) Se valorará el mejor resultado obtenido por un deportista, independientemente de la categoría de que se trate.
2. Clasificación de la modalidad deportiva según lo previsto en la resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se especifica la clasificación de los deportistas que participan en modalidades y/o pruebas no olímpicas para su consideración como deportista de élite (DOGV núm. 3176, de 4 de febrero).



Nivel A

Deporte Olímpico: hasta 20 puntos

Deporte No Olímpico Subgrupo I: hasta 10 puntos

Deporte No Olímpico Subgrupo II: hasta 8 puntos

Deporte No Olímpico Subgrupo III: hasta 5 puntos

Pelota Valenciana: hasta 8 puntos

Deporte Discapacitados: hasta 8 puntos

Nivel B

Deporte Olímpico: hasta 15 puntos

Deporte No Olímpico Subgrupo I: hasta 8 puntos

Deporte No Olímpico Subgrupo II: hasta 5 puntos

Deporte No Olímpico Subgrupo III: hasta 3 puntos

Pelota Valenciana: hasta 5 puntos

Deporte Discapacitados: hasta 5 puntos

Nivel Promoción

Deporte Olímpico: hasta 10 puntos

QUINTA.- (Resolución)

Evaluados los méritos por el Área de Deportes, y emitido Dictamen por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, el Sr. Diputado del Área de Deportes, como órgano instructor del expediente, formulará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno.

Dicha resolución determinará la cuantía de la ayuda económica y/o beca académico-deportiva a conceder a cada deportista incluido en el “Programa de Ayuda a Deportistas de Élite, anualidad 2014”, fijándose de conformidad con los criterios señalados en las bases primera y cuarta, así como, en su caso, relación de los deportistas que no resultaren incluidos.

El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 166 de 01/09/2014

La ayuda económica y/o beca académico-deportiva que se conceda a cada deportista resultará de la aplicación de la siguiente fórmula: Ayuda económica y/o beca académico-deportiva = Cantidad fija conforme a lo establecido en la base primera + Suma de puntos conseguido por el deportista x valor del punto, con los límites indicados en la base primera.

La suma total de puntos conseguida por el deportista, se obtendrá al sumar el número de puntos que aquél acredite, por la aplicación de los criterios de valoración señalados en la base cuarta. El valor del punto se determinará por la siguiente fórmula: Valor del punto = Presupuesto del Programa / total de puntos conseguidos por los deportistas.

La Resolución por la que se concedan estas ayudas económicas y/o becas académico-deportivas, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su notificación a los interesados.

SEXTA.- (Abono de las ayudas).

Para el abono de las ayudas será documento suficiente el Acuerdo de concesión de la Junta de Gobierno, una vez publicado el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Area de Deportes

PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ELITE, ANUALIDAD 2014

A DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Apellidos	Nombre	DNI	
Domicilio (calle, plaza y número)			C. Postal
Localidad	Provincia	Teléfono	E-mail

B EXPOSICIÓN	
Que desea acogerse a la convocatoria del "Programa de Ayudas a Deportistas de Elite, anualidad 2014" de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP, número de fecha ... de de 2014.	
Que está calificado como deportista de élite de la Comunidad Valenciana de nivel figurando en la relación publicada en la Lista de Deportistas de Élite correspondiente a los resultados del año 2013. (DOCV 7251, de 9 de abril de 2014 y modificación publicada en el DOCV 7283, de 25 de mayo de 2014).	
Que no se encuentra incluido en el Programa de Ayudas a Deportistas Olímpicos (ADO) en cualquiera de sus niveles.	
Que está vinculado al Club.....	
Que, de acuerdo con las Bases de la convocatoria, poseo los requisitos que se solicitan y declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.	

C DOCUMENTACIÓN APORTADA	
<input type="checkbox"/> a) Fotocopia cotejada DNI	<input type="checkbox"/> e) Certificado de 50 % (deportes de equipo)



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 166 de 01/09/2014

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> b) Certificado de empadronamiento | <input type="checkbox"/> f) Certificado del centro de estudios |
| <input type="checkbox"/> c) Ficha Alta/Modificación Terceros (datos bancarios). | <input type="checkbox"/> g) Listado donde figura incluido como deportista de élite |
| <input type="checkbox"/> d) Certificado historial deportivo según anexo | |

D SOLICITA

Que le sea concedida una Ayuda Económica y/o Beca como deportista de élite de la provincia de Alicante, para apoyar a los gastos ocasionados por el desarrollo de su actividad deportiva.

.....,, de de 2014

El/la solicitante,

Fdo.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante con la exclusiva finalidad de gestionar y controlar las ayudas y subvenciones concedidas.

Así mismo, le informamos de que en el caso de facilitar datos de terceras personas deberá solicitar su consentimiento para comunicar sus datos de carácter personal a la Diputación, e informarles de los extremos recogidos en la presente solicitud, por lo que se refiere al tratamiento de sus datos de carácter personal.

En el caso de que resulte/n beneficiario/os de la subvención, los datos facilitados a la Diputación Provincial de Alicante, podrán ser comunicados a entidades bancarias para el abono de la misma, a los Organismos encargados de cofinanciar y/o fiscalizar las subvenciones, o a administraciones públicas que por obligación legal deban conocerlos. Salvo que expresamente se manifieste lo contrario, los datos solicitados en el presente formulario son de cumplimentación obligatoria, en este sentido, en caso de que no cumplimente alguno podrá dar lugar a que le sean requeridos por la Diputación.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante, con domicilio en la calle Tucumán nº 8; 03005 Alicante, indicando claramente en el sobre la referencia "Tutela de Derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de documento acreditativo de identidad.

Registro General

Registro Parcial

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Diputación Provincial de Alicante – Área de Deportes

C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE Tfno.: 965 98 89 07 Fax: 965 98 89 56 (deportes@diputacionalicante.es)

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE**PROGRAMA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ELITE, ANUALIDAD 2014****ANEXO**

A	HISTORIAL DEPORTIVO DE LA TEMPORADA 2013/2014 o ANUALIDAD 2014				
	COMPETICION	CATEGORIA	FECHA	SEDE	CLASIFICACIÓN
CAMPEONATO DEL MUNDO		ABSOLUTO <input type="checkbox"/> JUNIOR <input type="checkbox"/> BASE <input type="checkbox"/>			
CAMPEONATO DE EUROPA		ABSOLUTO <input type="checkbox"/> JUNIOR <input type="checkbox"/> BASE <input type="checkbox"/>			
JUEGOS DEL MEDITERRANEO					
JUEGOS IBEROAMERICANOS					
CAMPEONATO DEL MUNDO UNIVERSITARIO					
CAMPEONATO DE ESPAÑA		ABSOLUTO <input type="checkbox"/> JUNIOR <input type="checkbox"/> BASE <input type="checkbox"/>			
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBS (*) (*) Resultado del Club en la Clasif. General		ABSOLUTO <input type="checkbox"/> JUNIOR <input type="checkbox"/> BASE <input type="checkbox"/>			
CAMPEONATO DE ESPAÑA AUTONOMIAS (*) (*) Resultado de la Autonomía en la Clasif. General		ABSOLUTO <input type="checkbox"/> JUNIOR <input type="checkbox"/>			



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

	BASE <input type="checkbox"/>			
CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO				
CAMPEONATO AUTONOMICO	ABSOLUTO <input type="checkbox"/> JUNIOR <input type="checkbox"/> BASE <input type="checkbox"/>			
OTRAS COMPETICIONES INTERNACIONALES Nombre: _____	ABSOLUTO <input type="checkbox"/> JUNIOR <input type="checkbox"/> BASE <input type="checkbox"/>			
OTRAS COMPETICIONES NACIONALES Nombre: _____	ABSOLUTO <input type="checkbox"/> JUNIOR <input type="checkbox"/> BASE <input type="checkbox"/>			

B**CERTIFICADO**

Apellidos (del deportista)	Nombre (del deportista)	Federación autonómica
----------------------------	-------------------------	-----------------------

Certifco: Que el/la deportista tiene licencia de esta federación, y que los datos reflejados en el presente documento son ciertos.

....., de de

El/la Presidente/a de la Federación Autonómica

Firma y Sello:



Diputación Provincial de Alicante – Área de Deportes

C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE Tfno.: 965 98 89 07 Fax: 965 98 89 56

Correo electrónico: deportes@diputacionalicante.es."

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 100.000,00 euros, con cargo a la Aplicación 22.341A.4810100 del presupuesto vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Alicante, a 1 de agosto de 2014

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Luisa Pastor Lillo

Fdo. Amparo Koninckx Fraquet